RESOLUCIÓN N°. 2360**/2018**

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 01/2018, PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS, MESAS PUPITRE INDIVIDUAL Y PIZARRA ACRILICA PARA ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 347047, A LA FIRMA CARPINTERIA MARCOS ADELI, RUC 663916-0 DE CEFERINO LOPEZ, REPRESENTADA POR JHIRSO JOSÉ LÓPEZ GARCIA CON C.I. Nº. 3.512.261. ----------

Itá, 09 de abril de 2018

VISTO: El dictamen de fecha 09 de abril del 2018, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 01/2018, PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS, MESAS PUPITRE INDIVIDUAL Y PIZARRA ACRILICA PARA ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 347047,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **CARPINTERIA MARCOS ADELI, RUC 663916-0 DE CEFERINO LOPEZ,** representada por **JHIRSO JOSÉ LÓPEZ GARCIA CON C.I. Nº. 3.512.261,** para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 01/2018, PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS, MESAS PUPITRE INDIVIDUAL Y PIZARRA ACRILICA PARA ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 347047.**----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **CARPINTERIA MARCOS ADELI, RUC 663916-0,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2018, para el Objeto del Gasto 530 30 003, **"ADQUISICION DE SILLAS, MESAS PUPITRE INDIVIDUAL Y PIZARRA ACRILICA PARA ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 347047,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 2360/2018

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 01/2018, PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS, MESAS PUPITRE INDIVIDUAL Y PIZARRA ACRILICA PARA ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 347047, A LA FIRMA CARPINTERIA MARCOS ADELI, RUC 663916-0 DE CEFERINO LOPEZ, REPRESENTADA POR JHIRSO JOSÉ LÓPEZ GARCIA CON C.I. Nº. 3.512.261. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, asimismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el presente Llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA (LCD) N° 01/2018, PARA LA "ADQUISICION DE SILLAS, MESAS PUPITRE INDIVIDUAL Y PIZARRA ACRILICA PARA ALUMNOS DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA Y NIVEL MEDIO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ITÁ" I. D.: 347047 a** la firma **CARPINTERIA MARCOS ADELI, RUC 663916-0** del Señor Ceferino López representada por **Jhirso José López Garcia** con C.I. N°. 3.513.261, conforme al Poder General Amplio, otorgado por Escritura Publica, por un valor máximo de **Gs. 152.240.000 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL),** de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Articulo 34°.**----------

Art. 2°. **DISPONER** la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ---------

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal

Dirección: Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candia
Telefax: 0224 632 575
Itá – Paraguay